

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333103320110009200

DEMANDANTE: HERNANDO IGNACIO MOLINA CARMONA

DEMANDADAS: NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS

Auto de trámite No. 315

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 30 de septiembre de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 15 de marzo de 2019. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 7 de mayo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Firmado Por:

**LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f6b371f9a5d28a452cac928048fbbcaefa4b2f58fd454e02bf5873d4c255f7b

Documento generado en 06/05/2021 10:14:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>